



San Pedro
Ilustre Municipalidad

Dirección de Desarrollo Comunitario

SAN PEDRO, 03 SET. 2019

Nº 2022

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Presupuesto dispuesto para el año 2019 de Asistencia Social.
La evaluación social emitida por profesionales del área.
La Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública.
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: La necesidad de dar ayuda a personas vulnerables de la comuna, en situación de carencia económica o necesidad manifiesta.

DECRETO:

APRUEBESE, ayudas sociales en Alimentos Nutricionales entregadas durante el mes de Agosto a los siguientes beneficiarios

CANT.	DETALLE	BENEFICIARIOS
06	Tarros leche Ensure, 400 gramos c/u	Andrea Sandoval Tobar

PÁGUESE, con cargo al presupuesto Municipal de Asistencia Social 2019.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FLF/ABA/ANM/nej

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal